



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0120

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 01/08/22

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0005688-6 mediante el cual se gestiona la renuncia de un (01) practicante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y Pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°107/19 se designó a Gianluca Colombato, DNI N.º39.775.225 como practicante para la sede Santa Fe de la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que el practicante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que en fecha 03 de agosto del corriente el Sr. Gianluca Colombato presentó su renuncia por razones particulares.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por Gianluca Colombato, DNI N.º39.775.225, a la practicante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

N°107/19) a partir del 03/08/2022.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar